

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Irma Lilia Garzón Bernal

Año III Primer Periodo Ordinario LIX Legislatura Núm. 17

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 11 DE ENERO DE 2011

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 2

ORDEN DEL DÍA Pág. 3

ACTAS Pág. 5

COMUNICADOS

Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

- Oficio suscrito por el senador Francisco Arroyo Vieyra, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que remite la minuta proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 94, 103, 104, 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Pág. 5

- Oficio signado por el diputado Enrique Serrano Escobar, presidente del Honorable Congreso de Chihuahua, por el que remite el acuerdo con el que se exhorta de manera respetuosa al Honorable Congreso de la Unión, a través de la Cámara de Diputados a fin, de que, de manera oficial y analizando los antecedentes históricos, declare al Estado Libre y Soberano de Chihuahua como "Cuna de la Revolución Mexicana". Solicitando su adhesión al mismo Pág. 5

- Oficio suscrito por los diputados Norma Alicia Dueñas Pérez y Gelacio Márquez Segura, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con el que remiten el acuerdo por el que exhortan a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Dirección General de Aduanas, a fin de que los servidores públicos adscritos a esa dependencia se apeguen estrictamente a lo establecido a la legislación aduanera en materia de internación de vehículos extranjeros al país. Solicitando su adhesión al mismo Pág. 5

- Oficio signado por el contador público certificado y maestro en auditoría Ignacio Rendón Romero, auditor general del Estado, con el que envía el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los honorables ayuntamientos de los municipios de Atlixac y Cochoapa el Grande, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009 Pág. 6

- Oficio suscrito por el diputado Rubén Valenzo Cantor, integrante de esta Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite el segundo informe de actividades legislativas Pág. 6

- Oficio signado por el licenciado Héctor Astudillo Flores, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que remite a esta Soberanía el

- segundo informe de labores de ese gobierno municipal Pág. 6

- Oficio suscrito por el ciudadano Sergio Dolores Flores, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el que envía a esta Soberanía el segundo informe de actividades de gobierno municipal Pág. 6

- Oficio signado por el ciudadano Gustavo A. Juanchi Quiñones, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero, con el que remite a este Honorable Congreso el segundo informe de gobierno Pág. 6

- Oficio suscrito por el ciudadano Erik Arteaga Camacho, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, con el que denuncia supuestas irregularidades cometidas por la presidenta del municipio antes citado Pág. 6

- Oficio signado por el ciudadano Eric Reyna Santamaría, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, con el que comunica a esta Soberanía que a partir del mes de febrero de 2010, dejó de firmar las cuentas bancarias Pág. 6

- Denuncia de juicio político promovida por el ciudadano Silvio Rodríguez García, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, en contra del ciudadano Arturo Heredia Agatón, presidente del mencionado municipio Pág. 6

- Oficios remitidos: por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Comisión Nacional del Agua, dirección local Guerrero, con el que da respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura Pág. 6

INICIATIVAS

- De Ley para Fomentar la Donación Altruista de Artículos de Primera Necesidad del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada María Antonieta Guzmán Visairo. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 7

- De decreto por el que se crea la Procuraduría Social de la Población Afromestiza del Estado de Guerrero, suscrita por la diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 13

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana María del Socorro Ramos, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias Pág. 28

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido de la ciudadana Reyna Ocampo Flores, y se le tenga por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero Pág. 30

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno por el que se llama a comparecer al ciudadano José Luis Ávila Sánchez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y se fijan las reglas al que se sujetará la comparecencia. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 18

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 27

**Presidencia de la diputada
Irma Lilia Garzón Bernal**

ASISTENCIA

Solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, pasar lista de asistencia.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto señora, presidenta.

Albarrán Almazán Miguel Ángel, Álvarez Reyes Carlos, Bustamante Orduño Lea, Cabada Arias Marco Antonio, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz Ramírez Florentino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Galarza Zavaleta Antonio, García García Esteban, Garzón Bernal Irma Lilia, Granda Castro Carlos Jacobo, Guzmán Visairo María Antonieta, Herrera Gálvez Enrique, Jaimes Gómez Ramiro, Jorrín Lozano Víctor Manuel, Lorenzo Hernández Hilda Ruth, Loya Flores Irineo, Moreno Arcos Ricardo, Peñalosa García Bonfilio, Ramos Ramírez Efraín, Romero Suárez Silvia, Valladares Salgado Ignacio de Jesús, Vitervo Aguilar Rutilio, Wences Real Victoriano.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 24 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Aceadeth Rocha Ramírez, Gisela Ortega Moreno, Faustino Soto Ramos, Rubén Valenzo Cantor y Luis Edgardo Palacios Díaz, para llegar tarde los diputados José Natividad Calixto Díaz, José Manuel Saidi Pratt, Marco Antonio Cabada Arias, Ernesto González Hernández y José Efrén López Cortés.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 24 diputados y diputadas, se declara quórum legal y validos los acuerdos que en esta sesión de Pleno se tomen, por lo que siendo las 12 horas con 42 minutos del día martes 11 de enero de 2011, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Victoriano Wences Real:

<<Tercer Año.- Primer Periodo Ordinario.- LIX Legislatura>>

Orden del Día.

Primero.-Actas:

a) Lectura y aprobación en su caso, del acta de la primera sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día miércoles 15 de diciembre del 2010.

b) Lectura y aprobación en su caso, del acta de la segunda sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día miércoles 15 de diciembre del 2010.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

I. Oficio suscrito por el senador Francisco Arroyo Vieyra, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que remite la minuta proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 94, 103, 104, 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Oficio signado por el diputado Enrique Serrano Escobar, presidente del Honorable Congreso de Chihuahua, por el que remite el acuerdo con el que se exhorta de manera respetuosa al Honorable Congreso de la Unión, a través de la Cámara de Diputados a fin, de que, de manera oficial y analizando los antecedentes históricos, declare al Estado Libre y Soberano de Chihuahua como "Cuna de la Revolución Mexicana". Solicitando su adhesión al mismo.

III. Oficio suscrito por los diputados Norma Alicia Dueñas Pérez y Gelacio Márquez Segura, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con el que remiten el acuerdo por el que exhortan a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Dirección General de Aduanas, a fin de que los servidores públicos adscritos a esa dependencia se apeguen estrictamente a lo establecido a la legislación aduanera en materia de internación de vehículos extranjeros al país. Solicitando su adhesión al mismo.

IV. Oficio signado por el contador público certificado y maestro en auditoría Ignacio Rendón Romero, auditor general del Estado, con el que envía el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los honorables ayuntamientos de los municipios de Atlixac y Cochoapa el Grande, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

V. Oficio suscrito por el diputado Rubén Valenzo Cantor, integrante de esta Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite el segundo informe de actividades legislativas.

VI. Oficio signado por el licenciado Héctor Astudillo Flores, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que remite a esta Soberanía el segundo informe de labores de ese gobierno municipal.

VII. Oficio suscrito por el ciudadano Sergio Dolores Flores, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el que envía a esta Soberanía el segundo informe de actividades de gobierno municipal.

VIII. Oficio signado por el ciudadano Gustavo A. Juanchi Quiñones, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero, con el que remite a este Honorable Congreso el segundo informe de gobierno.

IX. Oficio suscrito por el ciudadano Erik Arteaga Camacho, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, con el que denuncia supuestas irregularidades cometidas por el presidente del municipio antes citado.

X. Oficio signado por el ciudadano Eric Reyna Santamaría, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, con el que comunica a esta Soberanía que a partir del mes de febrero de 2010, dejó de firmar las cuentas bancarias.

XI. Denuncia de juicio político promovida por el ciudadano Silvio Rodríguez García, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, en contra del ciudadano Arturo Heredia Agatón, presidente del mencionado municipio.

XII. Oficios remitidos: por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Comisión Nacional del

Agua, dirección local Guerrero, con el que da respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Tercero.- Iniciativas:

a) De Ley para Fomentar la Donación Altruista de Artículos de Primera Necesidad del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada María Antonieta Guzmán Visairo. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se crea la Procuraduría Social de la Población Afromestiza del Estado de Guerrero, suscrita por la diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se emite juicio a favor de la ciudadana María del Socorro Ramos, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido de la ciudadana Reyna Ocampo Flores, y se le tenga por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero.

c) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno por el que se llama a comparecer al ciudadano José Luis Ávila Sánchez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y se fijan las reglas al que se sujetará la comparecencia. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.-Intervenciones:

a) Del ciudadano diputado Efraín Ramos Ramírez, en relación al endeudamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

6.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 11 de enero de 2011.

Servida, diputada presidente.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Victoriano Wences Real, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registro la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario Victoriano Wences Real:

Se informa a la Presidencia que se registraron diez asistencias de las diputadas y diputados, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, Ocampo Arcos Héctor, Ocampo Zavaleta Ignacio, Vicario Castrejón Héctor, González Hernández Ernesto, García González Francisco Javier, Reyes Pascacio Juan Antonio, Torres Miranda Francisco Javier, Duarte Ortuño Catalino y Morales Prieto Javier, con lo que hace un total de 34 asistencias a la presente sesión.

Servida, presidente.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, incisos “a” y “b” en mi calidad de presidenta me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de sesión celebradas los días miércoles 15 de diciembre del 2010, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido, así como a los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de referencia, dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido de las actas en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, inciso “a”, solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura al oficio signado por el oficial mayor del Congreso.

El secretario Victoriano Wences Real:

Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por el senador Francisco Arroyo Vieyra, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que remite la minuta proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 94, 103, 104, 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Oficio signado por el diputado Enrique Serrano Escobar, presidente del Honorable Congreso de Chihuahua, por el que remite el acuerdo con el que se exhorta de manera respetuosa al Honorable Congreso de la Unión, a través de la Cámara de Diputados a fin, de que, de manera oficial y analizando los antecedentes históricos, declare al Estado Libre y Soberano de Chihuahua como “Cuna de la Revolución Mexicana”, solicitando su adhesión al mismo.

III. Oficio suscrito por los diputados Norma Alicia Dueñas Pérez y Gelacio Márquez Segura, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con el que remiten el acuerdo por el que exhortan a los titulares

de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Dirección General de Aduanas, a fin de que los servidores públicos adscritos a esa dependencia se apeguen estrictamente a lo establecido a la legislación aduanera en materia de internación de vehículos extranjeros al país, solicitando su adhesión al mismo.

IV. Oficio signado por el contador público certificado y maestro en auditoría Ignacio Rendón Romero, auditor general del Estado, con el que envía el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los honorables ayuntamientos de los municipios de Atlixac y Cochoapa el Grande, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

V. Oficio suscrito por el diputado Rubén Valenzo Cantor, integrante de esta Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite el Segundo Informe de Actividades Legislativas.

VI. Oficio signado por el licenciado Héctor Astudillo Flores, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que remite a esta Soberanía el Segundo Informe de Labores de ese gobierno municipal.

VII. Oficio suscrito por el ciudadano Sergio Dolores Flores, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el que envía a esta Soberanía el Segundo Informe de Actividades de gobierno municipal.

VIII. Oficio signado por el ciudadano Gustavo A. Juanchi Quiñones, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero, con el que remite a este Honorable Congreso el Segundo Informe de gobierno.

IX. Oficio suscrito por el ciudadano Erik Arteaga Camacho, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, con el que denuncia supuestas irregularidades cometidas por la presidenta del municipio antes citado.

X. Oficio signado por el ciudadano Eric Reyna Santamaría, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, con el que comunica a esta Soberanía que a partir del mes de febrero de 2010, dejó de firmar las cuentas bancarias.

XI. Denuncia de juicio político promovida por el ciudadano Silvio Rodríguez García, regidor del

Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero, en contra del ciudadano Arturo Heredia Agatón, presidente del mencionado municipio.

XII. Oficios remitidos: por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Comisión Nacional del Agua, dirección local Guerrero, con el que da respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la manera siguiente:

Apartado I, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado II, a la Comisión de Desarrollo Social, para los efectos conducentes.

Apartado III, a la Comisión de Hacienda, para los efectos conducentes.

Apartado IV, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado V, se toma conocimiento y remítase al archivo de la Legislatura para su guarda y custodia.

Apartado VI, VII y VIII, a la Auditoría General del Estado, para los efectos conducentes.

Apartado IX, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes.

Apartado X, a la Auditoría General del Estado, para los efectos conducentes.

Apartado XI, a la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo para los efectos de lo dispuesto en los artículos 75, 76, fracción I, en relación con el artículo 3 Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, en correlación con el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Apartado XII, se toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor, remita copia a los diputados promoventes.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas, incisos "a", se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada María Antonieta Guzmán Visairo.

La diputada María Antonieta Guzmán Visairo:

Gracias, diputada presidenta de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

La que suscribe diputada María Antonieta Guzmán Visairo integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y miembro de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades conferidas por los artículos, 50 fracción II de la Constitución Política del Estado de Guerrero; 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria para su dictamen, discusión y en su caso, aprobación, la presente iniciativa de Ley para Fomentar la Donación Altruista de Artículos de Primera Necesidad del Estado de Guerrero, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis económica que aqueja a todo el mundo y por supuesto afecta a la economía mexicana. Gran parte de esto, es por nuestra inevitable dependencia de Estados Unidos de Norte América. El 2009 fue un año volátil donde varios factores afectaron la economía del país, y los créditos se desplomaron en grandes cantidades afectando a todos los sectores productivos.

El 2010, por su parte, prometía ser un año mejor, sin embargo los análisis financieros no han sido de los más optimistas, por lo que la recuperación no ha sido tan acelerada como se preveía a finales del 2009. Esto sin duda ha generado un fuerte golpe a la economía de los guerrerenses, situación que ha impactado de manera más

acentuada, precisamente a los sectores más desprotegidos de la sociedad.

Estos sectores, han visto mermadas su capacidad adquisitiva, y en la mayoría de las ocasiones no alcanzan a cubrir sus necesidades más básicas, indispensables para llevar una vida digna. Se observa el hecho de que los niveles socioeconómicos más bajos sufren de mayor índice de desempleo y son los menos apoyados por los gobiernos o dependencias encargadas de apoyar el desarrollo económico del Estado, así como el ingreso que reciben mensualmente, por lo que se tiene a una percepción pesimista con respecto al pasado y al futuro de la economía.

En el ambiente laboral se toman medidas perjudiciales para la economía, ya que la primera medida de austeridad que toman las empresas o instituciones públicas ante la crisis económica es el recorte de personal, esto en vez de buscar mejores alternativas como el recorte de gastos o la minimización de costos de producción, por lo que existe un gran índice de despidos injustificados y Tribunales Laborales lentos para dictar resoluciones en defensa de los derechos de los trabajadores, lo que lleva a incurrir mayormente en préstamos económicos, que posteriormente éstos se vuelven una carga para los ciudadanos al no poder pagarlos y se convierten en círculos viciosos interminables.

La crisis afecta de manera diferente en la pirámide social: En las clases altas y medias se proyecta como una "reducción del consumo" (principalmente suntuario), en cambio en las clases bajas y marginales se expresa en la desocupación y en una restricción del consumo de los productos básicos para la supervivencia (principalmente alimentos y servicios esenciales).

Mientras una persona con mucha capacidad económica reduce sólo servicios domésticos, viajes turísticos o consumos superfluos, un miembro de la clase baja o pobre reduce compras de alimentos, medicinas y consumo necesario para sobrevivir

Aunado a esto, en el caso del sector productivo y de comercio, principalmente los que ofertan alimentos, han visto mermadas sus ventas al sufrir el consumidor un descenso en su capacidad de compra, diversos productos han registrado incrementos por arriba del 20 por ciento en menos de un año para repercutir en el consumidor final el incremento. Por lo que muchas veces, los productos perecederos se quedan sin comprador, desperdiciándose irremediadamente.

Por eso la presente iniciativa tiene como fin buscar beneficiar a los sectores más desprotegidos, impulsando

a través del altruismo la donación de alimentos y otros enseres de primera necesidad; buscando hacer de esta donación una práctica lo más transparente posible, para lo cual proponemos que sea el sistema Estatal del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) o mediante instituciones sin fines de lucro, los que se encarguen de hacerlos llegar a las familias guerrerenses que más lo necesiten.

No olvidamos también que quien sea donante, también resulte beneficiado, es por ello que proponemos se apliquen estímulos de tipo fiscal que sean de competencia estatal o municipal a favor de los productores y comerciantes que efectúen donaciones altruistas, en los términos que prevé este ordenamiento.

A través de esta propuesta, se regula de una manera simple, lo referente a los diversos aspectos que deben atenderse en materia de donación altruista, atendiendo a la instauración de normas que permitan transparentar los procesos que el propio ordenamiento contempla, particularmente el referente al destino de los bienes, es decir que estos beneficien a las familias en condiciones de pobreza, con el propósito de apoyarlos a cubrir sus necesidades más básicas.

Contemplamos además, las atribuciones que corresponden a cada una de las autoridades encargadas de su aplicación, así como lo correspondientes a los sujetos y derechos y obligaciones que contempla el mismo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presento ante esta Soberanía para su análisis, discusión y en su caso aprobación. La siguiente iniciativa de:

LEY PARA FOMENTAR LA DONACIÓN ALTRUISTA DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO.

Para esto compañeros proponemos en el Capítulo Uno del Objeto, esto se refiere precisamente las disposiciones de esta ley son de interés público y social y tienen por objeto:

a) Impulsar y promover las acciones altruistas tendientes a coadyuvar en la satisfacción de las necesidades básicas de los individuos que no cuentan con los medios mínimos para atender sus requerimientos elementales de subsistencia;

b) Ordenar las acciones públicas para promover las donaciones altruistas de artículos de primera necesidad;
y

c) Generar vínculos de colaboración entre el poder público y la sociedad, así entre formas asociativas de los sectores social y privado para abatir las necesidades de artículos de primera necesidad entre la población del Estado.

Artículo 2. En el Estado de Guerrero está prohibido el desperdicio de artículos de primera necesidad, cuando éstos sean susceptibles de donación para su aprovechamiento altruista por alguna institución de beneficencia pública o privada reconocida por las autoridades competentes.

El Estado alentará, a través de programas y políticas públicas, la donación altruista de artículos de primera necesidad.

Y así compañeros se desglosa esta iniciativa de ley donde estamos viendo las generalidades, estamos viendo el registro, estamos viendo de los donantes, donatarios y beneficiarios y por supuesto estamos reglamentando las atribuciones del DIF, del instituto encargado precisamente para poder tener a través de esta institución, todo lo que tiene, todo el reglamento que pueda llegar esta ayuda directamente a los que menos tienen y sobre todo también reglamentar toda la ayuda al DIF, que no tiene un control.

El DIF es un órgano que no está controlado y que compañeros también a través de ese organismo hay desviaciones políticas, desviaciones electorales y creo que con esta ley podemos coadyuvar para que la donación altruista sea primero que nada, sea promovida y alentada a través del reglamento que nosotros estamos proponiendo esta tarde.

Muchísimas gracias.

(versión íntegra)

La que suscribe diputada María Antonieta Guzmán Visairo, integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y miembro de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades conferidas por los artículos, 50 fracción II de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria para su dictamen, discusión y en su caso, aprobación, la presente iniciativa de Ley para Fomentar la Donación Altruista de Artículos de Primera Necesidad del Estado de Guerrero, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis económica que aqueja a todo el mundo y por supuesto afecta a la economía mexicana. Gran parte de esto, es por nuestra inevitable dependencia de Estados Unidos de Norte América. El 2009 fue un año volátil donde varios factores afectaron la economía del país, y los créditos se desplomaron en grandes cantidades afectando a todos los sectores productivos.

El 2010, por su parte, prometía ser un año mejor, sin embargo los análisis financieros no han sido de lo más optimistas, por lo que la recuperación no ha sido tan acelerada como se preveía a finales del 2009. Esto sin duda ha generado un fuerte golpe a la economía de los guerrerenses, situación que ha impactado de manera más acentuada, precisamente a los sectores más desprotegidos de la sociedad.

Estos sectores, ha visto mermadas su capacidad adquisitiva, y en la mayoría de las ocasiones no alcanzan a cubrir sus necesidades más básicas, indispensables para llevar una vida digna. Se observa el hecho de que los niveles socioeconómicos más bajos sufren de mayor índice de desempleo y son los menos apoyados por los gobiernos o dependencias encargadas de apoyar el desarrollo económico del Estado, así como el ingreso que reciben mensualmente, por lo que se tiene a una percepción pesimista con respecto al pasado y al futuro de la economía.

En el ambiente laboral se toman medidas perjudiciales para la economía, ya que la primera medida de austeridad que toman las empresas o instituciones públicas ante la crisis económica es el recorte de personal, esto en vez de buscar mejores alternativas como el recorte de gastos o la minimización de costos de producción, por lo que existe un gran índice de despidos injustificados y tribunales laborales lentos para dictar resoluciones en defensa de los derechos de los trabajadores, lo que lleva a incurrir mayormente en préstamos económicos, que posteriormente éstos se vuelven una carga para los ciudadanos al no poder pagarlos y se convierten en círculos viciosos interminables.

La crisis afecta de manera diferente en la pirámide social: En las clases altas y medias se proyecta como una "reducción del consumo" (principalmente suntuario), en cambio en las clases bajas y marginales se expresa en la desocupación y en una restricción del consumo de los productos básicos para la supervivencia (principalmente alimentos y servicios esenciales).

Mientras una persona con mucha capacidad económica reduce sólo servicios domésticos, viajes turísticos o

consumos superfluos, un miembro de la clase baja o pobre reduce compras de alimentos, medicinas y consumo necesario para sobrevivir

Aunado a esto, en el caso del sector productivo y de comercio, principalmente los que ofertan alimentos, han visto mermadas sus ventas al sufrir el consumidor un descenso en su capacidad de compra, diversos productos han registrado incrementos por arriba del 20 por ciento en menos de un año para repercutir en el consumidor final el incremento. Por lo que muchas veces, los productos perecederos se quedan sin comprador, desperdiciándose irremediablemente.

Por eso la presente iniciativa tiene como fin buscar beneficiar a los sectores más desprotegidos, impulsando a través del altruismo la donación de alimentos y otros enceres de primera necesidad; buscando hacer de esta donación una práctica lo más transparente posible, para lo cual proponemos que sea el Sistema Estatal del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) o mediante instituciones sin fines de lucro, los que se encarguen de hacerlos llegar a las familias guerrerenses que más lo necesiten.

No olvidamos también que quien sea donante, también resulte beneficiado, es por ello que proponemos se apliquen estímulos de tipo fiscal que sean de competencia estatal o municipal a favor de los productores y comerciantes que efectúen donaciones altruistas, en los términos que prevé este ordenamiento.

A través de esta propuesta, se regula de una manera simple, lo referente a los diversos aspectos que deben atenderse en materia de donación altruista, atendiendo a la instauración de normas que permitan transparentar los procesos que el propio ordenamiento contempla, particularmente el referente al destino de los bienes, es decir que estos beneficien a las familias en condiciones de pobreza, con el propósito de apoyarlos a cubrir sus necesidades más básicas.

Contemplamos además, las atribuciones que corresponden a cada una de las autoridades encargadas de su aplicación, así como lo correspondientes a los sujetos y derechos y obligaciones que contempla el mismo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 50 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presento ante esta Soberanía para su análisis, discusión y en su caso aprobación. La siguiente iniciativa de:

LEY PARA FOMENTAR LA DONACIÓN
ALTRUISTA DE ARTICULOS DE PRIMERA
NECESIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO.

CAPÍTULO I
DEL OBJETO

Artículo 1. Las disposiciones de esta ley son de interés público y social y tienen por objeto.

a. Impulsar y promover las acciones altruistas tendientes a coadyuvar en la satisfacción de las necesidades básicas de los individuos que no cuentan con los medios mínimos para atender sus requerimientos elementales de subsistencia;

b. Ordenar las acciones públicas para promover las donaciones altruistas de artículos de primera necesidad; y

c. Generar vínculos de colaboración entre el poder público y la sociedad, así entre formas asociativas de los sectores social y privado para abatir las necesidades de artículos de primera necesidad entre la población del Estado.

Artículo 2. En el estado de Guerrero está prohibido el desperdicio de artículos de primera necesidad, cuando éstos sean susceptibles de donación para su aprovechamiento altruista por alguna institución de beneficencia pública o privada reconocida por las autoridades competentes.

El Estado alentará, a través de programas y políticas públicas, la donación altruista de artículos de primera necesidad.

CAPÍTULO II
GENERALIDADES

Artículo 3. Para los efectos de este ordenamiento se entiende por:

a) DIF.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero.

b) Instituciones.- Las Instituciones públicas o privadas de Asistencia Social con reconocimiento oficial en el Estado de Guerrero.

c) Donante.- Persona física o moral que transmite a título gratuito a las instituciones, artículos de primera necesidad susceptibles de aprovechamiento altruista por los beneficiarios.

d) Donatario.- Institución que recibe del donante artículos de primera necesidad para su distribución a los beneficiarios.

e) Donación altruista.- Acción voluntaria consistente en la entrega gratuita de artículos de primera necesidad con objeto de mejorar la situación social de los individuos mediante la promoción de su desarrollo y bienestar.

f) Beneficiario.- Persona cuyos recursos económicos no le permiten obtener total o parcialmente los artículos de primera necesidad que requiere para subsistir.

g) Artículos de primera necesidad.- Aquellos que el ser humano necesita para satisfacer sus requerimientos primarios como son alimentación, salud, vestido y habitación.

CAPÍTULO III
DEL REGISTRO

Artículo 4. El registro de instituciones privadas de asistencia social corresponde al DIF Guerrero. Por lo que las organizaciones no gubernamentales que obtengan el reconocimiento oficial como instituciones privadas de asistencia social o asociaciones civiles sin fines de lucro quedarán inscritas en dicho registro.

Para solicitar la inscripción en el registro a que se refiere el párrafo primero se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Constituir una institución de asistencia privada con un servicio social o una asociación civil de conformidad a las leyes aplicables;

b) Establecer en sus estatutos que sus directivos no percibirán retribución por el desempeño de sus cargos, ni existirá entre sus miembros o asociados participación o reparto de utilidades; y

c) Determinar que en caso de liquidación, su patrimonio pasará a formar parte de otra institución similar, en su defecto, del DIF.

CAPÍTULO IV
DE LOS DONANTES, DONATARIOS Y
BENEFICIARIOS.

Artículo 5. El donante está obligado a prever que los artículos de primera necesidad objeto de la donación a las instituciones se encuentren en estado de buen uso.

Los donantes de alimentos enlatados o empaquetados y medicinas, pueden suprimir la marca de los productos que donen cuando así lo estimen conveniente, conservando los datos que identifiquen la caducidad de los mismos y su descripción.

Los donantes no tendrán responsabilidad por los artículos de primera necesidad para el consumo humano que entreguen de buena fe y que produzcan algún daño a los beneficiarios.

Artículo 6. Las instituciones establecerán los requisitos que deberán cubrir los beneficiarios, para ser sujetos de apoyo por las mismas, cuidando siempre que no se les dificulte acceder a ellos.

Las instituciones establecerán sus criterios de distribución de artículos de primera necesidad a los beneficiarios, para lo cual determinarán la cantidad, variedad y periodicidad de su acción o cualquier otra consideración análoga.

Las instituciones tampoco tendrán responsabilidad por los artículos de primera necesidad para el consumo humano que distribuyan de buena fe a los beneficiarios, cuando les produzcan algún daño.

Las instituciones están obligadas a distribuir a la brevedad posible, los artículos de primera necesidad de carácter perecedero o con fecha de caducidad.

Las instituciones que reciban donaciones de dinero, especie o servicios con fines alimentarios, deberán:

a) Solicitar autorización al DIF y obligarse ante éste a que los alimentos, dinero o servicios que reciban vía donación en los términos de este ordenamiento, serán canalizados a fines de asistencia social;

b) Destinar las donaciones para apoyar exclusivamente a personas de escasos recursos económicos o imposibilitadas para obtenerlos por otra vía que no sea la donación;

c) Vigilar que el destino de los alimentos sea precisamente el de suministrar lo necesario para la subsistencia de los receptores finales, evitando desvíos o mal uso de los mismos en perjuicio de comerciantes y productores;

d) Adoptar las demás medidas de control sanitario que en su caso le señale el DIF, mediante circulares de carácter general;

e) Velar por que sus miembros cumplan con esta ley y las demás disposiciones vigentes de la materia, y

f) Contar con un sistema de contabilidad y un registro de donantes.

Artículo 8. Las instituciones podrán recibir de los beneficiarios, en calidad de cuota de recuperación, hasta un 10 por ciento del valor neto de los artículos, debiendo destinar esos ingresos exclusivamente para financiar su operación y fortalecimiento.

La imposibilidad de pagar la cuota de recuperación que se indica en el párrafo anterior no será motivo para negar el suministro de artículos de primera necesidad al beneficiario, salvo fehaciente comprobación de que el destinatario se conduzca con falsedad. En caso de ser negado sin justificación alguna, el beneficiario podrá incurrir en queja ante el DIF, para que tome las medidas pertinentes.

Las instituciones harán del conocimiento público las cuotas de recuperación.

Artículo 9. Los actos y contratos celebrados por las instituciones registradas conforme a este ordenamiento, que se relacionen con el cumplimiento directo de los fines que motivaron su creación, se encuentran exentos del pago de impuestos y derechos estatales y municipales.

CAPÍTULO V ATRIBUCIONES DEL DIF

Artículo 10. Como organismo rector de la asistencia social en el Estado, el DIF estará encargado de gestionar ante las autoridades federales, estatales y municipales la creación de las mejores condiciones posibles para que productores, industriales, comerciantes o cualquier persona física o moral reciban estímulos fiscales y sus donativos altruistas sean deducibles de impuestos en los términos que establezcan las leyes fiscales.

A su vez el DIF prestará asesoría legal y contable a las instituciones que lo requieran con objeto de contribuir a alcanzar los objetivos de esta ley.

Artículo 11. El DIF promoverá la participación activa de los medios de comunicación en la difusión de la donación altruista de artículos de primera necesidad, cuidando siempre no involucrarse en cuestiones políticas electorales. En particular, impulsará campañas que promuevan y concienticen a los ciudadanos, productores, comerciantes y empresarios sobre los beneficios que conlleva realizar donaciones para contribuir a la satisfacción de las necesidades más elementales de las personas en situación social menos favorecida.

El DIF y las instituciones establecerán vínculos de colaboración para la realización de campañas permanentes de sensibilización en un afán de abatir esta problemática social.

Artículo 12. El DIF, por medio de su director general, se encargará de supervisar, vigilar, otorgar y, en su caso, revocar la autorización a las instituciones para recibir donaciones, cuando se compruebe que éstas han sido utilizadas para llevar a cabo un objeto social ajeno al propósito de esta ley o distinto al contenido en sus estatutos.

Artículo 13. El DIF podrá recibir donaciones de organismos internacionales para la atención de los programas de donación altruista de artículos de primera necesidad; al efecto se sujetará a las disposiciones aplicables para la recepción de bienes o recursos provenientes de dichos organismos.

A su vez, el DIF realizará gestiones periódicas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno federal con el propósito de que en los decomisos de artículos de primera necesidad que ocurran en el territorio del estado de Guerrero, se done, el 50 por ciento para los programas de donación altruista de esos artículos.

Artículo 14. Cualquier resolución emitida por el sistema del desarrollo integral de la familia en perjuicio de las instituciones, puede ser recurrida ante los tribunales competentes.

El recurso de queja contra las Instituciones se sujetará a las siguientes reglas:

- a) Deberá interponerse por escrito ante el propio DIF, para que conozca del asunto.
- b) En el escrito en que se interponga la queja se expondrán los hechos que la motiven y los fundamentos legales que se estimen aplicables.
- c) Al recibir el escrito en que se interponga el recurso, el DIF, sin calificar la procedencia de éste, ordenará una investigación con base en dicho escrito.
- d) El DIF, por medio de su director general, calificará la procedencia del recurso de queja admitiéndolo o desechándolo.
- e) Admitido el recurso el director general dictará resolución dentro del plazo de 10 días hábiles.
- f) La resolución de la queja tendrá por efecto confirmar, corregir o reponer los actos que la motiven

CAPÍTULO VI DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Artículo 15. Al que desperdicie artículos de primera necesidad de los que contempla la presente ley, se sancionará con multa equivalente hasta el cien por ciento del costo de dichos artículos.

Artículo 16. Son autoridades responsables de la aplicación de esta Ley, en los términos de sus respectivas competencias, las Secretarías de Desarrollo Social, de Finanzas, de Desarrollo Rural, de Salud y las direcciones u oficinas municipales de las mismas, así como el director del Sistema Estatal del Desarrollo Integral de la familia.

Artículo 17. Se faculta a la Secretaría de Finanzas, para que en ámbito de su competencia imponga las sanciones administrativas a que se refiere este capítulo por las infracciones a las disposiciones de esta ley.

Artículo 18. Para los efectos de esta ley, las multas que se impongan con apoyo en lo preceptuado por este capítulo, se considerarán créditos fiscales y les serán aplicables las reglas que establece el Código Fiscal del Estado y el procedimiento de ejecución se hará a través de la secretaría de finanzas.

Artículo 19. La persona o servidor público que incurra en actos dolosos en torno al uso indebido o desvío en su provecho o para otro de los recursos o bienes objeto de una donación altruista, o que propicie su uso en perjuicio de comerciantes o productores, serán sancionados en términos de la legislación penal vigente en el Estado.

TRANSITORIOS

Primero.- La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- Previo trámite legislativo, túrnese al titular del poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para sus efectos correspondientes.

Tercero.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a las previstas en este ordenamiento.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los 6 días del mes de Enero del año 2011.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna la iniciativa de ley de antecedentes a la Comisión de Desarrollo Social, para

los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández.

La diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

La que suscribe, diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local y 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la iniciativa de decreto por el que se crea la Procuraduría Social de la Población Afromestiza del Estado de Guerrero, como órgano administrativo desconcentrado por territorio, con autonomía técnica, jerárquica y directamente subordinado al titular del Poder Ejecutivo local, con el objeto de contribuir a un desarrollo equitativo de las minorías y grupos vulnerables de la Entidad, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el desarrollo de los pueblos de la faz de la tierra no será posible en tanto existan visiones cuadrículadas y de franca miopía intelectual, que hacen que el hombre no tenga una visión humanizadora para tratar a sus semejantes con la igualdad y la fraternidad deseables. España, Alemania, Estados Unidos de Norteamérica, Japón, Francia, por sólo citar a algunos países, defensores a ultranza de la superioridad racial, no alcanzan a comprender, lo que la visión del escritor Víctor Marie Hugo, sostenía al señalar, que:

“La grandeza de un pueblo, no se mide por el número, así como el valor de un hombre, no se mide por la estatura. La única medida, es la cantidad de inteligencia, la cantidad de virtud; el que da grande ejemplo, es grande; las pequeñas naciones, serán grandes, el día, en que, al lado de los pueblos fuertes en número y vastos en territorio, que se obstinan en los fanatismos del odio, de la guerra, de la esclavitud, de la discriminación y de la muerte, practiquen la fraternidad; glorifiquen el progreso y sonrían serenas como el cielo. No basta ser democracia; es preciso, ser también la humanidad”.

Que de conformidad con los instrumentos internacionales de tendencia progresista, y el espíritu histórico, inspirador de nuestra Constitución Política, se expresa el principio de igualdad ante la ley, sin que pueda prevaler discriminación alguna por razón de su origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra, que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Nuestra nación, tiene una composición pluricultural, sostengo, que la finalidad de la Igualdad jurídica, es colocar a los gobernados en condiciones de poder acceder a derechos otorgados, en primera línea, en nuestro Código Primario; es decir, que “el valor superior que persigue este principio, consiste, entonces, en evitar que existan normas que, llamadas a proyectarse sobre situaciones de igualdad de hecho, produzcan como efecto de su aplicación la ruptura de esa igualdad al generar un trato discriminatorio entre situaciones análogas, o bien, propiciar efectos semejantes sobre personas que se encuentran en situaciones dispares, lo que se traduce en desigualdad jurídica.

Aún cuando históricamente ha existido una constante lucha por parte de los pueblos originarios contra la conquista española que data desde 1521, por la reivindicación de sus derechos; poco o nada se ha dicho sobre el rescate de los derechos de la población afromexicana, también llamada morena, prieta, bandeña o afromestiza.

Que no se equivoca el Centro de Investigación y Cultura de la Zona de la Montaña, cuando en su publicación mensual “Así Somos” asevera, que en la formación biológica del mexicano actual, “...no están considerados todos los grupos que de una u otra manera han intervenido como elementos formativos del mexicano actual. En esta situación, quedaron ignoradas, no solamente algunas minorías étnicas, sino también otras, que fueron de gran peso en el proceso del mestizaje, nos referimos particularmente al caso de la población negra africana, que como fuerza de trabajo, fue traída a la Nueva España, durante el periodo colonial, especialmente durante el siglo XVII” y más adelante anota que “En Guerrero, en la Costa Chica, la permanencia de la raza negra ha logrado influir hasta nuestros días, en las formas de ser y de hacer. Podríamos hablar de cientos de miles de guerrerenses con raíz africana. Aquí, es una realidad, el hecho de que la raza negra, es nuestra Tercera Raíz”.

Que pese, a que nos arrogamos cuando menos jurídicamente, como sociedades de avanzada, no todos

nuestros Jefes de Estado, se han asumido como tales, sobretodo, tratándose de la cultura racial. Recordemos, por ejemplo dos sucesos: primero, el verificado el 13 de mayo del 2005, cuando el entonces presidente de la República, Vicente Fox Quesada, al criticar las últimas reformas en materia migratoria, aprobadas en Estados Unidos, que bloqueaban los permisos de conducir a los indocumentados, argumentó: "...no hay duda de que los mexicanos, llenos de dignidad, voluntad y capacidad de trabajo, están haciendo trabajos, que ni siquiera los negros, quieren hacer allá".

El segundo caso, es el que se experimentó, a finales de junio del mismo año 2005, cuando el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), aliado a la Editorial Vid, expidió timbres de la conocida Revista "Memín Pingüín" de la famosa escritora Yolanda Vargas Dulché, dentro de la Serie "La Caricatura en México", como reconocimiento y homenaje a las historietas y autores de la caricatura mexicana; lo que motivó una serie de incidentes incómodos, iniciados por la Casa Blanca <EEUU>, al considerar como impropias y sin lugar en el mundo actual, siendo vistas, como una nueva instancia racista; postura, que fue avalada por activistas afroestadounidenses como el predicador Jesse Jackson; Marc Morial, Presidente de la Liga Urbana y Dennis Courtland, Presidente Interino de la Asociación Nacional para el Avance de la Gente de Color, entre otros muchos, al calificar como exageradas, las características del personaje, ícono subrayado de un "estereotipo negativo"; pese a que, el entonces, canciller mexicano, Luis Ernesto Derbez, negó que la emisión de 750 mil estampillas, con la figura de Memín Pingüín, tuviera carácter racista y calificó de ignorantes de la cultura mexicana a quienes favorecían esa opinión. Sin embargo, los gobernantes de nuestro país, ignorando la sabiduría popular de "no hacer cosas buenas que parezcan malas; ni malas que parezcan buenas", quedó muy mal posicionado en este espinoso tema a nivel internacional.

Que pese a lo anterior, la presencia afromestiza, afroamericana, afromexicana, morena, prieta o bandeña, ha tenido una presencia e influencia permanente y constante en la geografía nacional, y que en el caso de nuestra Entidad, no es la excepción; pero además, sería una imprudencia, no evocar el reino de Ayacaxtla donde quedaba comprendida toda la región negra existente en nuestro Estado, que va desde las llanuras de Santa Catarina (con elevados picachos de la Sierra Madre del Sur) hasta el mar y de aquí, hasta el río Ayutla. Desde entonces, la raza africana ha dejado en nuestra cultura vocablos, música, cuentos, objetos, bromas, instrumentos musicales, rasgos físicos, modismos, entre otros, constituyendo parte sustancial del acervo guerrerense.

Que como evidencia de lo anterior, en la Costa Chica de Guerrero, existe en Cuajinicuilapa, un pueblo llamado San Nicolás, que es emblemático de la población negra y una playa llamada Costa de Oro y un cerro denominado "Bantú", ubicado geográficamente, también en Cuajinicuilapa.

En Costa Grande, afirma Juan Sánchez Andraca, existe el pueblo llamado Rodhesia; en Acapulco, hay un Barrio, llamado "Guinea; en Taxco, un barrio de "La Mulata"; también, un café llamado "Congo" y plátanos guineos, arriba de Acapulco, hay un pueblo llamado Carabalí; en la Costa se carga al niño "Chinquetero" en la cadera, las chozas de lodo y zacate llamados redondos, son construcciones de negros; así mismo, las negras, cargan aún, con habilidad africana, bultos en la cabeza con el "Yñagual".

Que sólo a título ejemplificativo, las poblaciones de Cuajinicuilapa, San Luis Acatlán, Cuauhtepic, Ometepec, Acapulco, Azoyú, Maldonado, San Nicolás Montecillos, Tierra Colorada, Comaltepec, El Quizá, El Arenal, El Terrero, San Marcos, El Jicaro, El Cuije, El Tamale, Cerros de las Tablas, el Pitayo, Pozas de Agua, El Indio, El Cacalote, Punta Maldonado, Ceniza, Tecoyame, Copala, Rancho Santiago, Marquelia, Las Petacas, Cruz Grande, Las Garzas, Nexpan, El Palomar, Huehuetán, Juchitán, son fiel testimonio de la honda presencia negra en toda nuestra Entidad.

Que curiosamente, los movimientos libertarios y contemporáneos, no pusieron su mirada analítica, como lo hicieron y lo han hecho, por ejemplo, con los indígenas, sobretodo, en la miserable y denigrante discriminación que ha sido objeto la población afromexicana, quizá por retorcidas visiones, ligando su color, de manera equívoca, con las tinieblas, el averno, la hechicería y se ha generado en torno suyo, una negativa percepción cultural, subestimándolos, como gente violenta, ruda, matona, grosera y floja, que la ha acompañado en el curso de la historia y ha servido de estigma y justificación para mantener, a veces, una descarada discriminación.

Que dentro del complejo mosaico racial y cultural del México contemporáneo, la intervención de la población afromexicana, se ha visto, con cierto recelo, olvidándose de su férrea participación en los movimientos libertarios, confinándolos a un lugar de asistentes obligados en la cotidianidad del México actual; de tal suerte, que ni siquiera el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, antes INEGI, conoce con métodos de aproximación estadística, cuánta población negra es la que convive en el país y mucho menos, en nuestro Estado; lo que obviamente, hace que las políticas

públicas tendientes al desarrollo y progreso de la población pluricultural, fracasen por sus cortos alcances y achatada visión de la realidad, deformándola y en consecuencia, obteniendo el constante fracaso para muchos sectores de su población.

Que en muchas ocasiones, las políticas oficialistas de extraviado alcance, han argumentado, que no se ha puesto la atención en la población afroestiza, porque no puede hablarse, sobretodo, en el Estado de Guerrero, de una población de raza negra “pura” o verdaderamente “africana”, en el más estricto, sentido biológico o natural de la palabra, negando su existencia, incluso, como grupo diferenciado. Además, que su tratamiento por separado, afirman, sería denigrante y se retornaría al sistema discriminatorio, que hoy tanto se combate. Empero, los términos de Equidad y Discriminación, adoptan aquí, un carácter aclaratorio, porque en tanto la Equidad, pugna por un tratamiento especial, para empujar hacia la igualdad plena de oportunidades, la discriminación, por el contrario, hace alusión a un tratamiento opuesto a la igualdad, teniendo como raíz el desprecio y la exclusión de nuestros semejantes.

Que en estos tiempos, en que los aires democratizadores recorren el mundo entero, pugnando por un trato equitativo, como vía para acercarnos al ideal de la Justicia, sin las impurezas de la discriminación, en cualquiera de sus más abyectas expresiones, hacen necesaria y justificada la creación de una iniciativa de decreto por el que se crea la Procuraduría Social de la Población Afroestiza del Estado de Guerrero, como órgano administrativo desconcentrado por territorio, con autonomía técnica, jerárquica y directamente subordinado al titular del Poder Ejecutivo local, con el objeto de contribuir a un desarrollo equitativo de las minorías y grupos vulnerables de la Entidad, salvaguardando sus tradiciones y costumbres, así como detonar su desarrollo, insistiendo en el carácter pluricultural que caracteriza a todas y a cada una de las Entidades que forman parte de la Alianza Federal.

La iniciativa de ley en comentario, se compone de dos capítulos. El primero, llamado “Disposiciones Generales”, aborda la institución de la Procuraduría Social de la Población Afroestiza del Estado de Guerrero, como órgano administrativo desconcentrado por territorio, con autonomía técnica, jerárquica y directamente subordinado al titular del Poder Ejecutivo local.

Destaca por su importancia la manera en que se hará el nombramiento del procurador social de la población Afroestiza del Estado, ya que será propuesto por el titular del Poder Ejecutivo y será ratificado por esta

Soberanía Popular, en concordancia con los aires democratizadores que se viven en el globo terráqueo, en la República Mexicana y en la Entidad.

El Segundo Capítulo, referido con su “Organización”, precisa de manera genérica las atribuciones del procurador social de la Población Afroestiza del Estado de Guerrero, así como la designación de un Consejo Técnico, las maneras en que sesionará y la mayoría calificada que se requerirá para que integre quórum legal.

Destaca sobremanera, que el carácter informativo anual que haga el titular de la Procuraduría Social de la Población Afroestiza, se hará ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado, de manera verbal y escrita, así como de informar de manera escrita al titular del Poder Ejecutivo.

Lo anterior, podría verse como un trato inequitativo hacia el Poder Ejecutivo, pero no es así, toda vez, que en el Congreso del Estado, están representadas todas las fuerzas políticas que dinamizan la Entidad, en tanto que en el Poder Ejecutivo, sólo a una de ellas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, en vigor, presento:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA PROCURADURÍA SOCIAL DE LA POBLACIÓN AFROESTIZA DEL ESTADO DE GUERRERO, COMO ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO POR TERRITORIO, CON AUTONOMÍA TÉCNICA, JERÁRQUICA Y DIRECTAMENTE SUBORDINADO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO LOCAL.

**CAPÍTULO I.
DISPOSICIONES GENERALES.**

Artículo 1º.- Se crea la Procuraduría Social de la Población Afroestiza del Estado de Guerrero, como órgano administrativo desconcentrado por territorio, con autonomía técnica, jerárquica y directamente subordinado al titular del Poder Ejecutivo local, con el objeto de contribuir a un desarrollo equitativo de las minorías y grupos vulnerables de la Entidad, salvaguardando sus tradiciones, costumbres, así como detonar su desarrollo, insistiendo en el carácter pluricultural que caracteriza a todas y a cada una de las Entidades que forman parte de la Alianza Federal.

Artículo 2º.- La Procuraduría Social de la Población Afromestiza del Estado de Guerrero, tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Proveer la adecuada vinculación entre las acciones que lleven a cabo las dependencias y entidades del orden federal, estatal y municipal, con sujeción a los tratados internacionales vigentes en el estado Mexicano y que no sean facultad de la Federación, así como con los Convenios de Coordinación que al efecto se celebren, con el fin de propiciar el desarrollo integral de la población afromestiza del Estado de Guerrero y el aprovechamiento de los recursos naturales de sus entornos a fin de lograr mejores condiciones de vida.

II.- Propiciar la inclusión de proyectos productivos y políticas públicas en cada una de las ramas de la Administración Pública Estatal, mediante la autorización de programas específicamente relacionados con el desarrollo de los pueblos afromestizados del Estado.

III.- Proponer al titular del Poder Ejecutivo y a las dependencias y entidades de la Federación, Estado y municipios, la realización de inversiones y la prestación de servicios que contribuyan al desarrollo integral y armónico de la población afromestiza, tanto los de carácter productivo, como los de infraestructura y desarrollo social.

IV.- Aplicarse al cumplimiento de los Objetivos del Milenio en ese sector poblacional;

V.- Rendir opinión sobre los programas y presupuestos propuestos, así como hacer sugerencias a las distintas dependencias y entidades locales, que actúen en las regiones donde tenga influencia la población afromestiza;

VI.- Contribuir a la protección de los derechos humanos, agrarios, civiles, penales, mercantiles y de gestoría, ante los tribunales y órganos competentes de los grupos afromestizados, en los procedimientos en que fueren parte colectiva o individualmente;

VII.- Participar y alentar a la Coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero, en la implementación, seguimiento y evaluación del avance de los programas de apoyo a la población afromestiza;

VIII.- Comunicar a los titulares de las dependencias y entidades públicas de las deficiencias, retrasos, negligencias que en su caso muestren los servicios que presten o en las acciones que lleven a cabo;

IX.- Intervenir en las gestiones que realicen los afromestizados en condiciones de vulnerabilidad económica o de cualquier otro tipo, para obtener capacitación, asesoría y asistencia técnica en el uso responsable, eficiente y orientado sobre el buen uso de los recursos con que cuentan;

X.- Auxiliar en la elaboración de Expedientes Técnicos sobre las obras que requieran, con los lineamientos requeridos por las dependencias federales, estatales y municipales, ante las que se pretenda gestionar algún proyecto productivo, servicio u obra pública;

XI.- Las demás que estén establecidas en otros ordenamientos legales aplicables, así como en los criterios que dicte el Gobernador del Estado.

CAPÍTULO II. ORGANIZACIÓN.

Artículo 2º.- La Procuraduría Social de la Población Afromestiza del Estado de Guerrero, como órgano del Ejecutivo Local, tendrá a un titular, denominado Procurador Social de la Población Afromestiza, el cual será propuesto por el titular del Poder Ejecutivo, de una terna de guerrerenses afromestizados destacados y ratificado por el Congreso del Estado.

Artículo 3º.- El procurador social de la Población Afromestiza del Estado de Guerrero, tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Ejecutar todos los programas y acciones que tenga a cargo la Procuraduría Social de la Población Afromestiza del Estado de Guerrero;

II.- Suministrar a la aplicación de los acuerdos del Consejo Técnico;

III.- Elaborar y Supervisar el Programa Anual de la Procuraduría Social de la Población Afromestiza del Estado de Guerrero;

IV.- Rendir de manera verbal y escrita, informe anual de labores, ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado;

V.- Enviar informe anual escrito al titular del Poder Ejecutivo del Estado que guarda la Procuraduría Social de la Población Afromestiza del Estado de Guerrero;

VI.- Aprobar motivada y fundadamente, la Orden del Día del Consejo Técnico de la Procuraduría Social de la Población Afromestiza del Estado de Guerrero;

VII.- Representar localmente de manera colectiva o individual a los afroestizados de la Entidad; en defensa de sus intereses, así como en la protección de los derechos humanos, agrarios, civiles, penales, mercantiles y de gestoría, ante los tribunales y órganos competentes;

VIII.- Participar con voz y voto en el Comité de Planeación del Estado de Guerrero;

IX.- Emplazar a sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico;

X.- Informar y en su caso, comparecer ante el Honorable Congreso y ante el ciudadano gobernador del Estado, cuando lo requieran, del cumplimiento de programas y del cumplimiento de los objetivos y metas de los mismos y proponer las acciones que permitan el pleno cumplimiento de éstos.

XI.- Las demás que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones.

Artículo 4º.- El Consejo Técnico de la Procuraduría Social de la Población Afroestizada del Estado de Guerrero, estará presidido por el titular del Poder Ejecutivo y se integrará por los titulares de las dependencias estatales que ejerzan funciones en materia de desarrollo social y con el cumplimiento de los Objetivos del Milenio en la Entidad, así como por los presidentes municipales donde tengan influencia los grupos afroestizados y hasta por siete miembros designados directamente por el titular del Poder Ejecutivo de la Entidad.

Artículo 5º.- El Consejo Técnico de la Procuraduría Social de la Población Afroestizada del Estado de Guerrero, podrá invitar a las sesiones a los representantes de las Delegaciones Federales en el Estado que se considere pertinente, a representantes de organizaciones no gubernamentales defensoras de los derechos raciales, así como a los secretarios técnicos de las Comisiones Ordinarias afines del Honorable Congreso del Estado, quienes contarán con voz; pero no con voto.

Artículo 6º.- El Consejo Técnico de la Procuraduría Social de la Población Afroestizada del Estado de Guerrero, estará auxiliado por un secretario técnico que será designado por el Gobernador del Estado.

Artículo 7º.- El Consejo Técnico de la Procuraduría Social de la Población Afroestizada del Estado de Guerrero, tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Opinar sobre el Programa Anual de la Procuraduría Social de la Población Afroestizada del Estado de Guerrero;

II.- Establecer los mecanismos de coordinación necesarios para la vinculación de la participación de las dependencias y entidades federales, estatales y municipales, con sujeción a las disposiciones jurídicas aplicables;

III.- Dictaminar previamente los informes que serán enviados al Honorable Congreso del Estado y al titular del Poder Ejecutivo, ya sea de manera anual o los que le sean requeridos;

IV.- Las que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Artículo 8º.- El Consejo Técnico de la Procuraduría Social de la Población Afroestizada del Estado de Guerrero, tendrá sesiones ordinarias cada mes y en cualquier tiempo, de manera extraordinaria.

Artículo 9º.- Para que se declaren válidas las sesiones y acuerdos del Consejo Técnico de la Procuraduría Social de la Población Afroestizada del Estado de Guerrero, será necesario contar con una mayoría calificada de las dos terceras partes de sus integrantes.

Artículo 10º.- Las votaciones del Consejo Técnico, serán nominales y en caso de empate, tendrán voto de calidad del Presidente.

Artículo 11º.- El personal administrativo y técnico de la Procuraduría Social de la Población Afroestizada del Estado de Guerrero, registrará sus relaciones laborales con ésta, de conformidad con las leyes de la materia vigentes.

TRANSITORIOS

Primero.- Remítase el presente ordenamiento al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 74, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor a los cinco días siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Tercero.- El Poder Legislativo y Ejecutivo deberán contemplar en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal siguiente, los recursos presupuestales necesarios para instituir y operar eficientemente la Procuraduría Social de la Población Afroestizada del Estado de Guerrero.

Cuarto.- En un plazo que no excederá de sesenta días naturales, a partir de la entrada en vigor de esta ley, se emitirá el Reglamento Interior de la Procuraduría Social de la Población Afromestiza, escuchando al efecto al Consejo Técnico de la misma.

Quinto.- Publíquese en las páginas web del gobierno del Estado, del Honorable Congreso del Estado, de los Órganos Autónomos y en los ayuntamientos que cuenten con ellas, para su debida y pronta publicación.

Compañeras y compañeros diputados en si lo que pretende esta iniciativa es que la tercera raíz como se ha venido denominando desde hace algún tiempo a la población afromestiza del estado de Guerrero ha venido provocando en años recientes algunos estudios sobre la naturaleza de este segmento de la población que se encuentra ya mayoritariamente en todo el estado principalmente en el municipio de Cuajinicuilapa extendiéndose de esta parte en otros municipios costeros y en los límites con el estado de Oaxaca.

Aun no se ha podido cuantificar la población afromestiza ni se ha logrado que se reconozca como un grupo étnico consolidado como es el caso de los indígenas aunque habido esfuerzos para ellos, piden ser reconocidos y tener la oportunidad de contar con los servicios básicos y tener una institución que los respalde es lo que pretende esta iniciativa que sea reconocidos como una raza de afromestizados, por eso el planteamiento de crear una Procuraduría Social para procurar resolver los problemas de corte social de esta población afromestiza.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado a los 11 días del mes de enero del 2011.

Atentamente.
Diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna la iniciativa decreto de antecedentes a la Comisión de Desarrollo Social, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, propuesta de leyes, decretos y acuerdos, incisos “a” y “b”, solicito a la diputada secretaria María Antonieta Guzmán Visairo, se sirva dar lectura a la certificación

emitida por el diputado secretario Victoriano Wences Real, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura de los dictámenes que se encuentran enlistados de primera lectura en los incisos “a” y “b”.

La secretaria María Antonieta Guzmán Visairo:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 11 del año 2011.

Vistos los acuses de recibo, certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original de los dictámenes con proyecto de decreto enlistados de primera lectura en el Orden del Día para la sesión de fecha martes 11 de enero del año en curso, específicamente en los incisos “a” y “b” del cuarto punto del Orden del Día de propuestas de leyes, decretos y acuerdos.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Atentamente.
Diputado Victoriano Wences Real.
Secretario de la Mesa Directiva.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Vista la certificación de antecedentes y de conformidad con el artículo 34, fracción V de la ley de la materia, en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se tiene de primera lectura los dictámenes con proyecto de decreto signados bajo los incisos “a” y “b” del cuarto punto del Orden del Día y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Efraín Ramos Ramírez, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Efraín Ramos Ramírez:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura el Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de esta Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 127, cuarto párrafo, 137, 149, 150 y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ponemos a consideración del Pleno de esta Soberanía como un asunto de urgente y obvia resolución, un punto de acuerdo parlamentario, tomando en consideración los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el avance de la democracia alinea como objetivo necesario la transparencia en el desarrollo de la función pública y la rendición de cuentas.

Que las comparecencias de los servidores públicos estatales o municipales ante comisiones, comités legislativos o el Pleno del Congreso, son actos fundados en la ley y, además necesarios para que los asuntos bajo su encargo se traten con la mayor transparencia que los guerrerenses demandan.

Que las comparecencias de los servidores públicos ante el Honorable Congreso del Estado, son también una oportunidad para que mediante el diálogo y el debate, el convencimiento y el sustento legal se aprueben o rechacen proyectos que ellos, los comparecientes o el propio Congreso propongan o veten en bien de los guerrerenses en general o de una región, sector o municipio en particular.

Que el día 9 de diciembre del año 2010, el diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano presentó un punto de acuerdo sobre el tema de la construcción del Paso Elevado Bicentenario en el municipio de Acapulco.

Que el punto de acuerdo de referencia fue turnado a esta Comisión de Gobierno con esa fecha mediante oficio número LIX/3ER/OM/DPL/0119/2010, suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor de este Poder Legislativo, para los efectos conducentes.

Que el diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, funda y motiva su acuerdo en las siguientes consideraciones:

“... dicha obra fue inaugurada el día 20 de noviembre del presente año, que fue construida por la Empresa Grupo Constructor Sepsa, S. A. de C.V. y supervisada por la Secretaría de Obras Públicas del municipio.

El paso elevado a escasos 15 días de su apertura presenta en su conjunto un riesgo latente para la

población de acuerdo a la opinión de la ciudadanía y de un grupo de expertos en el área de construcción obteniendo de ellos la siguiente opinión técnica:

1. El paso elevado fue recibido por el Ayuntamiento aún sin terminar la obra.

2. Representan un riesgo para la seguridad vial los carriles de ascenso y descenso de la rampa ubicada junto a la avenida Insurgentes, debido a que en la rampa opuesta el ancho de los carriles es mayor y en la rampa de avenida Insurgentes se reducen los 4 carriles a manera de un embudo.

3. No se presentó un proyecto integral de vialidades que dieran solución al nudo vial que ahora trasladaron de la avenida Ruiz Massieu a la avenida Insurgentes.

4. Se pone en riesgo a la población, ya que es una vialidad de alta circulación peatonal porque sobre esta avenida se ubican tres colegios, una terminal de autobuses, un sitio de taxis azules, la parada de taxis amarillos (colectivos) y dos estaciones de transferencia de rutas alimentadoras a diferentes colonias y el ancho de las banquetas no son suficientes para albergar a los peatones sobre todo en las horas pico de entrada y salida de los alumnos, de ascenso y descenso de pasaje, así como de los que ingresan y salen de la terminal, pues hay banquetas que las recortaron hasta en 40 cm. y otras de 1.15 cm, en las que no pueden circular dos personas de frente y se tienen que bajar al carril de automovilistas, también se eliminaron las rampas para las personas con discapacidad.

De acuerdo a las recomendaciones del Plan Director Urbano, de la mayoría de los municipios de la República Mexicana e instancias internacionales las banquetas de las avenidas y boulevares deben tener 5 mts. de ancho.

5. No hay señalamientos ni lugares específicos para que el peatón pueda atravesar por debajo del Paso Elevado y gran parte de la población se atraviesa al inicio de las rampas sin tener un área de resguardo para su seguridad.

6. Se restringió el acceso directo de las ambulancias de la Cruz Roja, por la avenida Insurgentes pues en los casos de emergencia han tenido que circular en sentido contrario por la avenida Cuauhtémoc.

7. Las áreas verdes que colocaron debajo del puente no corresponden al tipo de vegetación de sombra y la cantidad de tierra no es suficiente para las plantas debido a que la altura de las jardineras no es suficiente, las plantas se están secando.

Que en base en las anteriores consideraciones, el diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano consecuentemente propone que:

1. Se requiera la comparecencia del ciudadano presidente municipal interino contador publico (SIC) José Luis Ávila Sánchez, ante este Pleno para que:

Primero: Informe el costo total de la obra, incluyendo las obras inducidas.

Segundo: Nos indique el por qué del desvío de recursos del Ramo 33, dado que el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal infiere que este tipo de recursos solo podrán ser aplicados para infraestructura en sectores de población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

2. Se solicite al presidente municipal interino contador publico (SIC) José Luis Ávila Sánchez, exija a la compañía constructora termine la obra y se le aplique las sanciones administrativas correspondientes al contrato.

3. Se giren las indicaciones correspondientes al auditor general del Estado, para que efectúe una auditoría en los gastos efectuados en la construcción de este Paso Elevado e informe por qué motivos intervino en dicha obra, personal del Honorable Ayuntamiento en apoyo a la constructora responsable.

4. Se determinen las sanciones correspondientes a la empresa constructora por la falta de cumplimiento en la fecha de entrega, la cual debió haber sido el día 5 de noviembre tal como lo informan los espectaculares publicados por el Ayuntamiento.

5. Se realicen los peritajes que sean necesarios y se apliquen los correctivos a dicha obra que garanticen la seguridad a la ciudadanía y el buen funcionamiento del Paso Elevado.

6. Se dé a conocer el valor final del Paso Elevado incluyendo obras inducidas.

Que esta Comisión de Gobierno teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas, las estima suficientes y considera pertinente la solicitud para llamar a comparecer al presidente municipal de Acapulco de Juárez ciudadano José Luis Ávila Sánchez, ante el Pleno de esta Soberanía para que rinda un informe detallado sobre el costo total de la obra Paso Elevado Bicentenario ubicada en la avenida Cuauhtémoc de esa ciudad, a fin de conocer con qué tipo de recursos se financió su construcción y el valor final de las obras inducidas.

Es por ello, que en términos de los artículos 47, fracción XXIX-BIS, de la Constitución Política local, 8, fracción XXX y 155 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se llama a comparecer ante el Pleno de este Honorable Congreso, al ciudadano José Luis Ávila Sánchez, presidente municipal constitucional de Acapulco de Juárez.

De igual forma y a efecto de estar en condiciones de llevar a cabo dicha comparecencia, es procedente en términos del artículo 88 y 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, establecer las reglas a las que se sujetará ésta, autorizándose a la Comisión de Gobierno para que establezca el formato respectivo y lineamientos para su desarrollo.

Que expuesto lo anterior nos permitimos proponer a la Plenaria el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE LLAMA A COMPARECER AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, CIUDADANO JOSÉ LUÍS ÁVILA SÁNCHEZ Y SE FIJAN LAS REGLAS A LAS QUE SE SUJETARA LA COMPARECENCIA.

Primero.- El Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos de lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXIX-BIS, de la Constitución Política local, 8, fracción XXX y 155 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, llama a comparecer ante el Pleno de este Honorable Congreso, al presidente municipal constitucional de Acapulco de Juárez, ciudadano José Luis Ávila Sánchez.

Segundo.- La sesión en que habrá de celebrarse la comparecencia se llevará a cabo el día 20 de enero de 2011 a las 11:00 horas en el Recinto de este Honorable Congreso del Estado. Para ello el ciudadano José Luis Ávila Sánchez, presidente municipal de Acapulco de Juárez, deberá hacer llegar a más tardar a el día 13 de enero de 2011 al Congreso del Estado, a través de su Oficialía Mayor, cuarenta y siete tantos del informe por escrito de todo lo referente a la construcción y costos del Paso Elevado Bicentenario.

Tercero.- Las diputadas y los diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado harán llegar a la Comisión de Gobierno por conducto de la Oficialía Mayor, las preguntas que formulen al compareciente, así como la información adicional que requieran a más tardar el día 16 de enero de 2011.

Cuarto.- El presidente de la Comisión de Gobierno con el auxilio de la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, remitirá al servidor público las preguntas que le formularán las diputadas y los diputados, así como la información adicional que requieran, a más tardar el 17 de enero de 2011.

El servidor público compareciente hará llegar a la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, las respuestas a las preguntas formuladas, así como la información adicional solicitada, a más tardar el día 18 de enero de 2011.

El 19 de enero de 2011, la Oficialía Mayor en auxilio del presidente de la Comisión de Gobierno, las distribuirá entre las diputadas y los diputados integrantes de esta Legislatura.

Quinto.- Que conforme a lo establecido en el artículo 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 las reglas para la comparecencia del presidente del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, ciudadano José Luis Ávila Sánchez serán:

Primero.- La comparecencia del ciudadano José Luis Ávila Sánchez, presidente municipal constitucional de Acapulco, se realizará el día 20 de enero de 2011 a las 11:00 horas en el Salón de Plenos de este Honorable Congreso del Estado.

La duración de la comparecencia ante el Pleno será por el tiempo necesario para el desarrollo de la misma, pudiendo la presidenta de la Mesa Directiva determinar los recesos que estime pertinentes.

Segundo.- Para el desarrollo de la sesión de comparecencia, previo acuerdo a su interior, las fracciones y representaciones de partido registrarán a más tardar el 19 de enero, a las diputadas y diputados que participarán en la formulación de preguntas, en el control de registro que para tal efecto lleve la Oficialía Mayor en auxilio del presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, especificando:

a) La diputada o el diputado que formulará las preguntas por la fracción parlamentaria o representación de partido; y

b) Las diputadas o los diputados que a título personal formularán las preguntas.

La Comisión de Gobierno integrará la relación con el orden de participación de las diputadas y los diputados.

Tercero.- La presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado auxiliándose de la Oficialía Mayor, elaborará la logística para el desarrollo de la sesión, previendo los espacios para situar al servidor público compareciente; el número y los lugares para el personal de apoyo del compareciente, para el personal de apoyo de las diputadas y los diputados.

Cuarto.- La comparecencia se desarrollará en dos etapas, bajo los siguientes lineamientos:

I. El presidente municipal constitucional de Acapulco, dará lectura al documento que contenga una síntesis sobre la construcción, desarrollo, costos y justificación del Paso Elevado Bicentenario en la ciudad de Acapulco, para lo cual contará hasta con un tiempo de treinta minutos.

II. Finalizada la lectura, la presidenta de la Mesa Directiva abrirá las etapas de preguntas y respuestas;

III. La primera etapa se desahogará en dos vueltas con la participación de la diputada o el diputado integrantes de la Comisión de Gobierno, conforme a los siguientes términos:

a) Las diputadas y los diputados contarán en cada vuelta con un tiempo de hasta cinco minutos para formular sus preguntas al compareciente, hasta cinco minutos para su derecho de réplica y hasta tres minutos para su contrarréplica. En su caso, previo acuerdo de la Comisión de Gobierno podrán agotar las dos vueltas en una sola con la suma de estos tiempos.

b) El compareciente contará con el tiempo necesario para dar sus respuestas, procurando que estas sean concretas y precisas.

IV. La segunda etapa se desahogará en una sola vuelta con las participaciones de las diputadas y los diputados registrados para formular las preguntas que no formen parte de la Comisión, en los términos siguientes:

a) Las diputadas y los diputados contarán con un tiempo de hasta cinco minutos para formular sus preguntas al compareciente y hasta cinco minutos para su derecho de réplica.

b) El compareciente contará con el tiempo necesario para dar sus respuestas, procurando que estas sean concretas y precisas.

V. Terminada la sesión de preguntas, respuestas, réplicas y contrarréplicas, las fracciones parlamentarias y representaciones de partido, en el orden que hayan

acordado previamente al interior de la Comisión de Gobierno, contarán con un tiempo de quince minutos para fijar postura respecto de la comparecencia del servidor público.

Sexto.- Notifíquese el presente acuerdo al presidente municipal constitucional de Acapulco, ciudadano José Luis Ávila Sánchez, para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Hágase del conocimiento el presente acuerdo parlamentario de las diputadas y los diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos de lo previsto en su contenido.

Chilpancingo, Guerrero, 11 de enero de 2011.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Ciudadano Faustino Soto Ramos, Presidente.- Ciudadano Héctor Vicario Castrejón, Secretario.- Ciudadano Efraín Ramos Ramírez, Vocal.- Ciudadano Irma Lilia Garzón Bernal, Vocal.- Ciudadano José Efrén López Cortés, Vocal, no firma.- Ciudadano Luis Edgardo Palacios Díaz, Vocal, no firma.- Ciudadano Victoriano Wences Real, Vocal.- Ciudadano José Natividad Calixto Díaz, Vocal, no firma.

Es cuanto.

La Presidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, solicito a los ciudadanos diputados y diputadas tomar sus lugares correspondientes y a la hora de la votación permanecer de pie.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo.

La diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

No cabe duda que el diálogo entre el Poder Legislativo, los presidentes municipales, es útil, es importante y forma parte de las prácticas parlamentarias que enriquecen la vida democrática de nuestro Estado.

Por eso es que quienes integramos la fracción del Partido Revolucionario Institucional, hemos votado a favor de que este acuerdo parlamentario sea de urgente y obvia resolución y ahora habremos de hacer también nuestra argumentación en torno a las razones que tuvo el diputado Jorrín para proponer la comparecencia del presidente municipal de Acapulco José Luis Ávila Sánchez, quién por cierto en el Orden del Día dice López, no es López, es Sánchez que bueno que lo rectificaron y bueno comentar lo siguiente.

Resulta verdaderamente sospechosa la preocupación y la urgencia manifestada en el contenido del dictamen que aquí se ha dado lectura, que resulta desde luego enmarcada en la campaña electoral que se vive en la Entidad, porque estamos a unos días de que el ciudadano gobernador haga llegar a esta Soberanía su último informe de gobierno y tendremos que citar a comparecer a los secretarios de despacho para que vengan aquí a ampliar lo que a nosotros quienes integramos esta Legislatura nos preocupe y de esta manera poder cumplir con esa transparencia, rendición de cuentas que exige el pueblo de Guerrero.

Pero súbitamente surge la comparecencia del presidente municipal, creo que debimos haberlo invitado a comparecer una vez que hayamos desahogado lo que la ley nos obliga, que es la comparecencia de los secretarios de despacho después del último informe del ciudadano gobernador.

Sospechosa esta circunstancia, sin duda alguna, por que Manuel Añorve Baños, que era presidente municipal

de Acapulco, cuando se concibió, se promovió y se inició la obra del puente del Bicentenario, la impulsó y ahora es una obra que viene a resolver, se quiera o no el caos vial y el problema de tránsito y de tráfico intenso que tenemos en Acapulco.

Hubo oposición desde que se concibió la obra por que no quieren reconocer que el gobierno que encabezó Manuel Añorve Baños, fue un gobierno que verdaderamente pensó en grande, que pretende modernizar Acapulco y que no nos conformamos en este caso sus compañeros de partido con obras que sean parche o simples remedios que no resuelven nada. Bueno en un principio se opusieron decían también que no se iba a terminar en la fecha programada y el 20 de noviembre, acompañamos al presidente municipal José Luis Ávila a inaugurar la obra.

A partir de ese momento ha sido circulada por visitantes y desde luego por los habitantes de Acapulco, por ello esta cumpliendo pues con una función importante para el objetivo que fue planeada, el desahogar el tráfico vial, yo aprecio mucho al diputado Jorrín, cuando él expresó aquí la propuesta de que compareciera, pues desde luego que de buena fé, me acerque a él y le comenté que si el deseaba podíamos también en tanto resolvía la Comisión de Gobierno ir a ver al presidente municipal para plantearle sus preocupaciones que yo considero que son válidas y honestas para que esto se remediara y tuve la oportunidad de acompañarlo, estuvimos con el presidente municipal y ahí se tomó nota de todas estas circunstancias que preocupan al diputado Víctor Jorrín y que han sido motivo ahora de la comparecencia o que hayamos aprobado pues el dictamen para que sea de urgente y obvia resolución, por que apenas vamos a aprobar el dictamen rectifico.

Ahí se tomó nota de todo ello y se le dijo que se estaban ya resolviendo los puntos conflictivos que él había notado inclusive hizo alguna gestoría en relación a sus representados que fue atendida de manera puntual y amable por el presidente municipal.

Yo creí que las cosas habían llegado hasta ahí, pero ahora surge la comparecencia ante el Pleno, insisto que es una práctica parlamentaria democrática, pero no deja de tener un tufo muy feo electoral. A que me refiero que Manuel Añorve Baños, ha ido creciendo en la simpatía de la ciudadanía para que sea el próximo gobernador de esta Entidad.

La coalición Tiempos Mejores para Guerrero, lo ha venido impulsando y con satisfacción, no solo sus compañeros de partido y los partidos que también lo

apoyan, si no en general la ciudadanía, ha venido sumándose a su propuesta, por que?, por que es un hombre congruente, por que es un hombre que no titubea ante ...

La Presidenta:

Diputada, abóquese usted el tema por favor.

La diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Me disculpa, pero estoy en el tema, entonces continuo, ese es el verdadero trasfondo de esta propuesta a comparecer del presidente municipal José Luis Ávila, eso es el tufo electoral que apesta y se siente hasta aquí en lo que habrá de acontecer el día 20, por eso nosotros venimos sí a defender una obra que está cumpliendo con su función, una obra que estuvo apegada a la normatividad tanto en materia de construcciones como en la normatividad, en relación a los recursos que se invirtieron en la misma y es una obra que está funcionando en su primera etapa y que esperemos como ya se ha anunciado después venga una segunda y tercera etapa, no hay que oponernos a la modernización de Acapulco, hay que apoyar estas grandes oportunidades para poder desahogar verdaderamente algo que es caótico y que todos vivimos en Acapulco.

Quiero dejar pues aquí constancia de que habremos de votar a favor, no tenemos nada que ocultar los priistas en este caso ni menos el presidente municipal, queremos que venga y que les aclare a todos aquellos que tengan duda en relación al puente bicentenario, lo que sea pertinente.

Adelanto que habremos de votar a favor, pero insistimos que esto tiene un claro trasfondo electoral para (falla de audio), mermar y descalificar a una candidatura que va en ascenso y que el 30 de enero logrará el triunfo para Manuel Añorve Baños a quien haremos gobernador de este Estado.

La Presidenta:

Si, nada mas permítame diputado, pregunto a los diputados que deseen participar por favor.

El diputado Bonfilio Peñaloza García, desde su escaño.

Para fijar postura sobre el tema.

La Presidenta:

Y usted diputado Catalino, con qué objeto?

El diputado Catalino Duarte Ortuño, desde su escaño.

Igual.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra, el diputado Bonfilio Peñaloza García.

El diputado Bonfilio Peñaloza García:

A mí también me parece altamente sospechoso el que en este momento se esté pidiendo la comparecencia de un presidente municipal en este caso del presidente municipal de Acapulco, aquí vino hace dos meses el presidente de la Comisión de Salud el diputado Enrique Herrera Gálvez, a pedir la comparecencia del secretario de Salud acusándolo él, de que de más de 1 un mil millones de pesos de desvío de la Secretaría de Salud, y yo pregunto a la Comisión de Gobierno si ya agendó la comparecencia de ese secretario de Salud, el Partido Verde, mi partido, también votamos a favor de la comparecencia del presidente municipal de Acapulco y estamos seguros de que el sabrá responderles a todos los diputados, pero me parece más importante para mí lo de salud que el municipio de Acapulco y el puente del Bicentenario es una obra que la avalado los expertos como el colegio de arquitectos, como son los ingenieros y como es toda la ciudadanía del municipio de Acapulco los que por ahí transitan o los que hemos transitado por ahí y como dijo la diputada Guadalupe Gómez Maganda es una obra que está en su primera etapa y que ha anunciado el candidato por tiempos mejores que se va hacer la segunda y tercera etapa y como va en las preferencias electorales ahorita en las diferentes regiones del Estado, se me hace únicamente el objetivo es descalificarlo en Acapulco porque hay una gran cantidad de votación y confundir a la ciudadanía del municipio de Acapulco.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra, el diputado Evodio Velázquez Aguirre.

El diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre:

Secretarios integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados, señores de la prensa.

Primero quiero reconocer el voto a favor de este punto de acuerdo por parte del Partido Revolucionario Institucional, por parte del Partido Verde Ecologista, creo que es un ejercicio democrático lo que se está solicitando, es un ejercicio de transparencia diputada de rendición de cuentas a lo que se ha abonado en ésta Soberanía y me parece e incluso también la posición que toma el Partido Revolucionario Institucional en esta Tribuna, pues no muy congruente, dicen huele mal, dicen les parece sospechoso pues lo hubieran votado en contra, yo reconozco que lo voten a favor pero si les parece sospechoso, si huele mal pues lo hubieran votado en contra.

Yo digo que huele mal pues las aguas que se dejan de tratar en Acapulco eso huele mal, huele mal el haber prometido agua y no cumplido, huele mal el que hoy va a venir el presidente municipal a esta Soberanía a comparecer para explicarnos también y eso le vamos a preguntar su papel de jefe de campaña en Acapulco, creo que eso es importante también saberlo y decir, estoy en el tema diputada aquí está la Tribuna para que haga uso de réplica y decir que mucha algarabía con este puente bicentenario, puente bicentenario se aclarará cuando venga el presidente municipal, se aclarará el destino de los recursos de más de ciento cincuenta millones de pesos que se ejercieron en este puente bicentenario donde hubo un puente muy parecido yo creo que más grande en las dimensiones que costo ni 50 millones de pesos, dónde está esa diferencia yo creo que lo van aclarar con transparencia esperemos que así sea, mucha algarabía lo digo yo y claro que el PRD está a favor de la modernización, claro que estamos a favor de la modernización los partidos de la izquierda y hoy lo queremos hacer latentes porque Acapulco hoy también es parte de la modernización que se inició en el 2007 con la gestoría de los gobiernos de PRD y hoy con un gobierno del PRD en la Entidad como gobierno del Estado pues hay mejoras y no necesitamos andar anunciado y poniéndonos sombreros ajenos, hoy hay un saneamiento integral de la bahía que el de la voz subió a Tribuna ahí en el Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso Federal, del Congreso de la Unión donde nosotros debatimos, donde discutimos, gestionamos y buscamos los recursos para el saneamiento de la bahía que hoy es parte de la modernización.

Que otra parte de la modernización de Acapulco, bueno ahí esta Cayaco-Puerto Márquez, el concreto hidráulico de la calle Ruiz Cortines que es una gestión que se hizo desde 2007 con los gobiernos del PRD no se pongan sombreros ajenos y hay que decirle a su candidato que no debiera tener necesidad de ponerse sombreros ajenos y bueno termino diciendo que la

izquierda sustenta con mucha claridad lo que hoy viene a proponer, hoy estamos a favor de la modernización, estamos a favor de una transformación en Guerrero y también creemos que hoy Acapulco ya decidió, ya está claro y está clara la preferencia, la preferencia es para Ángel Aguirre, diputados.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra, el diputado Catalino Duarte Ortuño.

El diputado Catalino Duarte Ortuño:

Legisladoras de este Honorable Congreso de Guerrero.

He escuchado con atención el punto de vista de la compañera legisladora Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, del diputado Bonfilio Peñaloza García, pienso que todos los argumentos son válidos cuando se trata de un proceso electoral, es natural que se agarra postura política, pero lo que no podemos dejar pasar porque aquí lo hemos señalado que los recursos públicos deben manejarse con transparencia, así le he escuchado a la compañera Guadalupe Gómez Maganda Bermeo y nos parece correcto que en una inversión importante, millonaria, el pueblo de Guerrero, los legisladores guerrerenses, las legisladoras conozcan como fue la asignación del recurso, como fue el proceso de licitación, pero además si el proyecto original del puente que está en el expediente técnico corresponde físicamente con la obra, y eso amigos legisladores no debe oler a tufo feo electoral, es una práctica democrática la que tenemos que empujar momento a momento, nos parece razonable e importante conocer si lo que se señala en la fundamentación y motivación del diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, corresponde a la realidad, no tenemos porque venir aquí con argumentos señalando que la oposición que algunos legisladores del PRD se oponen al progreso de Acapulco, no, estamos a favor del manejo transparente de los recursos, nos parece importante que si se trabaje en una segunda etapa, pero que no sea de manera improvisada como aparentemente se señala en este documento que se acaba de leer por parte del compañero Efraín Ramos Ramírez, de eso no debe haber duda, lo mismo se está haciendo en el Distrito Federal, en donde se está haciendo una exposición de una obra magna y con eso queda demostrado que los gobiernos del PRD están a favor del progreso de la población a favor de obras públicas importantes porque ahí está el ejemplo del Distrito Federal.

Seguramente los acapulqueños tienen claro si fue una decisión correcta o incorrecta la obra que se menciona,

pero aquí no debemos titubear, me parece que es importante, es histórico que los presidentes municipales puedan venir aquí a dar una buena explicación y que no quede duda, que se aclaren las cosas, por eso votamos a favor y nos parece contraproducente como lo señala el compañero Evodio que por un lado voten a favor y por el otro lado les huela a tufo y diga el compañero Bonfilio que es más importante la salud que Acapulco, yo pienso que debe analizar muy bien la parte de la literatura para que podamos entender bien esas frases, quizás es más importante la salud que Acapulco, yo pienso que son importantes todos los guerrerenses, pienso que somos importantes todos y por eso es necesario, por eso es importante que luchemos porque los recursos públicos se manejen con transparencia, no le tengan miedo al asunto, a la gente ya no la hacemos tonta, ya saben si su candidato cumplió o no cumplió, ya saben si se terminaron los baches de Acapulco, ya saben si tienen el Acapulco de 10 con mucho agua, ya lo saben.

Es cuanto.

La Presidenta:

Se preguntó anteriormente si iban a participar.

El diputado Ignacio Ocampo Zavaleta:

Con su permiso, diputado presidente.

La Presidenta:

Me permite tantito, la diputada Lupita Gómez Maganda, está solicitando por alusiones, si le permite el uso de la palabra.

La diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, desde su escaño.

Con mucho gusto, le cedo el uso de la palabra al diputado.

La Presidenta:

Bueno, adelante diputado.

El diputado Ignacio Ocampo Zavaleta:

Mi participación versa sobre los argumentos aquí expresados por el diputado Efraín Ramos, sobre el cuerpo del punto de acuerdo que nos ocupa. Ahí mencionan dos cosas muy delicadas que pueden ser verdades a medias o mentiras inducidas.

Dice que el famoso Ramo 33 en la Ley de Coordinación Fiscal solamente le faculta a los presidentes municipales o ayuntamientos para zonas de marginación, es cierto, por eso digo que son verdades a medias, también dice que fortalecer en su infraestructura educativa, fortalecer la infraestructura de salud, fomento al campo y urbanización en el fondo de infraestructura social municipal.

Por eso quiero comentarle que no hay que decir verdades a medias, otro dice, son obras inducidas, yo quiero preguntarles si está reglamentado o aprobado en el seno del Cabildo, si está debatido y la propuesta de inversión del ejercicio fiscal que correspondió fue aprobado por Coplademun, tiene un techo financiero, la obra está cubriendo las reglas de operación que regula ese programa.

Si vamos más allá, a pesar de que somos Congreso, a lo mejor estamos tomándonos facultades metas constitucionales y estamos violentando el artículo 115 constitucional, yo quiero preguntarles aquí hay varios presidentes municipales y que me desmientan si nosotros tenemos que ocupar, de observar esa reglamentación.

Por eso no hay que prejuzgar, no hay que adelantarnos a los hechos, ver si esta obra, que tanto benefició a los acapulqueños, cumplió las reglas de operación, si el expediente técnico cumplió todas las especificaciones que contempla, si se cubrió el techo financiero, yo considero que estamos posiblemente prejuzgando y esperar que el órgano fiscalizador en este caso la Auditoría General del Estado y viendo si hubo recursos, el sustento, el origen para que la autoridad de la federación también dé su punto de vista, esperar el informe de resultados del ejercicio fiscal que correspondió que llega a este Pleno, se remita a la Comisión que dictamina y podamos debatir en tiempo y no adelantarnos a los hechos, no darle otra connotación que no es que más que esta obra vino a beneficiar a los acapulqueños.

Esperamos que ojalá lo aceptemos y esperar que el señor presidente comparezca y demos tiempo que demuestre que realmente cumplió las reglas de operación que obliga como presidente municipal.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra la diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, por alusiones.

La diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Honorable Soberanía.

Tan sólo dos aclaraciones puntuales, en virtud de que fue aludida por compañeros diputados del Partido de la Revolución Democrática, al diputado Evodio Velázquez, le recuerdo que no hemos votado el dictamen por que el hablaba de que era incongruente, como hemos venido aquí a hacer algunas argumentaciones y que hubiéramos votado a favor, no se ha votado, votamos tan sólo la cuestión de que sea de urgente y obvia resolución y está a discusión.

Lo que sí adelanté, fue que vamos a votar a favor, por que en el Partido Revolucionario Institucional no nos oponemos jamás a una práctica parlamentaria sana y que enriquece la vida democrática del Estado, que bueno que hay un diálogo franco entre un presidente municipal y este Congreso.

Dije que no era oportuno, cuando tenemos comparecencias que por ley tenemos que desahogar y que habremos de hacerlo en virtud de estar culminando el gobierno del contador público Carlos Zeferino Torreblanca, al diputado Catalino Duarte, le comento que como el mismo lo reconoció jamás nos hemos opuesto a la rendición de cuentas, a la transparencia de todo aquel ente fiscalizable que maneja recursos públicos y que bueno inclusive que hemos presentado ya una propuesta de reformas a la Constitución para fortalecer ese ejercicio democrático que es una demanda del pueblo de Guerrero y que por cierto no hemos recibido todavía los votos aprobatorios de los ayuntamientos.

Estas aclaraciones creí que era conveniente hacerlas y decirle con todo respeto al diputado Catalino Duarte que no titubaremos, vamos a votar a favor de esa práctica parlamentaria, pero que el feo tufo electoral nadie se lo quita.

Gracias.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra, el diputado Bonfilio Peñaloza García, por alusiones.

El diputado Bonfilio Peñaloza García:

Si efectivamente yo vine a esta Tribuna a decirles que me parecía altamente sospechoso el caso de Acapulco y lo dije también que hace más de dos meses el presidente de la Comisión de Salud, pidió que compareciera el

secretario de salud por un desvío de más de mil millones de pesos y la Comisión de Gobierno no ha agenda la comparecencia del secretario de salud, y me dice mis compañeros sobre todo mi compañero y paisano Catalino Duarte que para el no le parece importante la salud, que le parece más importante Acapulco, yo dije aquí que la salud de todo el estado de Guerrero y por puente vehicular nos estemos discutiendo tanto y cuando es más importante para mí la salud del pueblo del estado de Guerrero para todos los diputados independientemente de que algunos los que integramos la Comisión de Salud sabemos del tema, pero el tema de la salud es importante para todos los diputados, para los 46 diputados fue lo que yo dije en Tribuna y lo sostengo.

La Presidenta:

Pregunto a los diputados y diputadas, si consideran que el tema esta totalmente discutido.

En contra.

Abstenciones.

El tema queda totalmente discutido.

Agotada la lista de oradores esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones, a solicitud del diputado Efraín Ramos Ramírez, se retira su participación.

En cumplimiento al acuerdo aprobado por esta Soberanía en sesión del día martes 18 de mayo del 2010,

solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, pasar lista de asistencia.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto.

Albarrán Almazán Miguel Ángel, Álvarez Reyes Carlos, Astudillo Martínez Napoleón, Bustamante Orduño Lea, Cabada Arias Marco Antonio, Calixto Díaz José Natividad, Cruz Ramírez Florentino, Celestino Guzmán Celestino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Ortuño Catalino, Galarza Zavaleta Antonio, García García Esteban, García González Francisco Javier, Garzón Bernal Irma Lilia, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, González Hernández Ernesto, Granda Castro Carlos Jacobo, Guzmán Visairo María Antonieta, Herrera Gálvez Enrique, Jaimes Gómez Ramiro, Jorrín Lozano Víctor Manuel, Leyva Mena Marco Antonio, López Cortés José Efrén, Lorenzo Hernández Hilda Ruth, Loya Flores Irineo, Morales Prieto Javier, Moreno Arcos Ricardo, Ocampo Arcos Héctor, Ocampo Zavaleta Ignacio, Ortega Moreno Gisela, Palacios Díaz Luis Edgardo, Peñaloza García Bonfilio, Ramos Ramírez Efraín, Reyes Pascasio Juan Antonio, Rocha Ramírez Aceadeth, Romero Suárez Silvia, Saidi Pratt Juan Manuel, Salgado Parra Jorge, Soto Ramos Faustino, Torres Miranda Francisco Javier, Valenzo Cantor Rubén, Valladares Salgado Ignacio de Jesús, Velázquez Aguirre Jesús Evodio, Vicario Castrejón Héctor, Vitervo Aguilar Rutilio, Wences Real Victoriano.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 38 diputadas y diputados.

Servida, diputada presidenta.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta(a las 14:24 horas).

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14 horas con 24 minutos del día martes 11 de enero del 2011, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves 13 de enero del año en curso a las once horas, para celebrar sesión.

Anexo 1

Dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana María del Socorro Ramos, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

Proyecto de acuerdo, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la ciudadana María del Socorro Ramos Rosas, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, solicita a este Honorable Congreso emita juicio al respecto, para que desempeñe la función docente y edilicia.

Doctor Jorge Salgado Parra, diputado local de la Quincuagésima Novena Legislatura, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como otros diputados integrantes de esta comisión, de diversos grupos parlamentarios representados en este organismo camaral, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 28, 29, 30, 34, 47, en sus fracciones XXI, XXVII, XXIX, XLII y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 46, 49, fracción II, fracción V, 86, 87, 88, 127, 127, 132 y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 286, ponemos a consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de acuerdo:

I.- En sesión de fecha 10 de noviembre de 2010, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomo conocimiento del oficio suscrito por la ciudadana María del Socorro Ramos Rosas, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, con el que solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

II.- Asimismo, mediante oficio No. LIX/2DO/OM/DPL/01680/2010, de fecha 10 de noviembre de 2010, signado por el oficial mayor del Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Esta Comisión, señala que en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los síndicos y regidores, durante su encargo, tienen derecho para poder desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales,

siempre que lo hagan en las áreas docentes y cuando no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

Derivado de lo anterior, esta Comisión a fin de dictaminar en estricto derecho la solicitud planteada en líneas que anteceden, tomo en consideración lo siguiente:

I.- La autorización por parte del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Marquelia, Guerrero; a la solicitante para que desempeñe su actividad docente, en la sesión extraordinaria de Cabildo, celebrada el día quince de diciembre del año dos mil nueve, aprobada en su acuerdo señalado con el numeral uno, misma que se adjuntó a la solicitud presentada a esta Soberanía, para su mayor alcance legal.

II.- Por otra parte, esta Comisión Dictaminadora mediante oficio número LIX/CAPG/175/2010, de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil diez, solicitó al Contralor Interno de la Secretaría de Educación en el Estado, informara respecto a la categoría, horario de trabajo y desempeño laboral de la ciudadana María del Socorro Ramos Rosas.

III.- Mediante oficio número 130.00.01.02/2010/166, de fecha treinta de noviembre del año dos mil diez y recibido en esta comisión en fecha siete de diciembre del año que transcurre, suscrito por el contador público Miguel Ortega Carrillo, encargado de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación Guerrero, informó lo siguiente:

NOMBRE:	MARÍA DEL SOCORRO RAMOS ROSAS.
R.F.C:	RARS690625.
CLAVE PRESUPUESTAL:	11007481214.0 E0463120259
SALARIO QUINCENAL:	\$2,474.97
CATEGORIA DENTRO DE ESTA SECRETARIA:	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TÉCNICA, FORÁNEO.
FUNCIÓN:	PROFESORA FRENTE A GRUPO

EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N° 118 "NICOLÁS BRAVO", C.C.T 12DST0087I, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE ZOYATLÁN, MPIO. DE MARQUELIA, GRO.

HORARIO DE DE 7:00 A 09:30 HORAS DE LUNES A VIERNES.
LABORES:

FECHA DE INGRESO 1990/05.

AL SISTEMA:

OBSERVACIONES: DERIVADO DE LA VISITAS REALIZADA POR ESTA CONTRALORÍA INTERNA A LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N° 118 "NICOLÁS BRAVO", CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE PUDÓ CONSTATAR QUE LA PROFESORA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA LABORANDO EN EL HORARIO ASIGNADO, DESEMPEÑANDO LA FUNCION DE ACUERDO A SU CLAVE PRESUPUESTAL.

ES IMPORTANTE PRECISAR, QUE LA TRABAJADORA EN MENCIÓN, NO SOLICITÓ LICENCIA POR ARTICULO 43 FRACCIÓN VIII, INCISO C), DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (SIN GOCE DE SUELDO), A PARTIR DE LA FECHA DEL CARGO, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA SEP.

CABE SEÑALAR, QUE LA CLAVE DE PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TÉCNICA, FORANEO, EQUIVALE A 14 HORAS FRENTE A GRUPO.

CARGO EDILICIO: REGIDORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA MUJER, EN EL H. AYUNTAMIENTO DE MARQUELIA, GUERRERO.

TIEMPO ESTIMADO DE APROXIMADAMENTE 20
TRASLADO: MINUTOS DEL CENTRO EDUCATIVO AL H. AYUNTAMIENTO.

Derivado de lo anterior y en uso de las facultades antes señaladas, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos que el trabajo que desempeña la profesora María del Socorro Ramos Rosas no afecta las responsabilidades edilicias como regidora del Honorable Ayuntamiento del

municipio de Marquelia, Guerrero, por lo que, el juicio que emita este Honorable Congreso debe ser favorable exhortando a la regidora a que cumpla siempre con las responsabilidades que tiene con la Secretaría de Educación Guerrero.

De igual forma y con el objeto de que el juicio favorable que emita esta Soberanía, no afecte el cumplimiento de las responsabilidades que tienen los ciudadanos que ocupan un cargo de representación popular con los cargos de docencia que desempeñan, se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero, a que vigile y evalúe el desempeño laboral que se tiene, y en su caso emita las sanciones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene a bien expedir el siguiente:

Acuerdo número _____, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, emite juicio a favor de la ciudadana María del Socorro Ramos, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia, exhortándola a que cumpla con las funciones y responsabilidades contraídas.

Primero.- Comuníquesele al ciudadano María del Socorro Ramos Rosas, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, para los efectos legales conducentes.

Segundo.- Notifíquese a la Secretaría de Educación Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo, surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Marquelia, Guerrero, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, los anterior en atención al artículo 74 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Atentamente.

Ciudadanos Jorge Salgado Parra, Presidente.- Ciudadano Efraín Ramos Ramírez, Secretario.- Ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Ciudadano Irineo Loya Flores, Vocal.- Ciudadano José Natividad Calixto Díaz, Vocal.-

Anexo 2

Dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido de la ciudadana Reyna Ocampo Flores, y se le tenga por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero.

Proyecto de decreto, en el cual la ciudadana Reyna Ocampo Flores, solicita su reincorporación al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero.

Doctor Jorge Salgado Parra, diputado local de la Quincuagésima Novena Legislatura, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como otros diputados integrantes de esta comisión, de diversos grupos parlamentarios representados en este organismo camaral, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 28, 29, 30, 34, 47, en sus fracciones XXI, XXVII, XXIX, XLII y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 46, 49, fracción II, fracción V, 86, 87, 88, 127, 127, 132 y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, ponemos a consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto:

I.- En sesión de fecha 03 de noviembre de 2010, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomo conocimiento del oficio suscrito por la ciudadana Reyna Ocampo Flores, por el que solicita su reincorporación al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento constitucional de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, a partir del 01 de enero de 2011.

III.- Asimismo, mediante oficio número LIX/2DO/OM/DPL/01644/2010, de fecha 03 de noviembre de 2010, signado por el oficial mayor del Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Esta Comisión, señala que en base a los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, marcan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y la terminación de la misma, siendo el caso en concreto la solicitud de reincorporación al cargo por parte de la ciudadana Reyna Ocampo Flores, ya que por voluntad propia se separó del cargo, misma que se le

concede de forma indefinida, por tanto esta puede regresar al cargo por ser en estricto derecho una garantía establecida en la ley.

Lo anterior, se encuentra aprobado en el decreto 218, por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Reyna Ocampo Flores, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento constitucional de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero.

Derivado de lo anterior y en uso de las facultades antes señaladas, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente la reincorporación como regidora al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, para que cumpla con las obligaciones de su encargo establecidas en las leyes en sus distintos ámbitos espaciales, lo anterior, por las razones que cita en su solicitud y por ser un derecho constituido, por tanto ponemos a consideración, el siguiente proyecto de:

DECRETO NÚMERO _____, POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA CIUDADANA REYNA OCAMPO FLORES Y SE LE TENGA POR REINCORPORADA AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO.

Primero.- Se da por terminada la licencia por tiempo indefinido de la ciudadana Reyna Ocampo Flores, como regidora del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero

Segundo.- Téngase a la ciudadana Reyna Ocampo Flores, por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, a partir del día 01 de enero de 2011.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto, entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y a los interesados para los efectos legales conducentes, los anterior en atención al artículo 74 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Atentamente.

Ciudadano Jorge Salgado Parra, Presidente.-
Ciudadano Efraín Ramos Ramírez, Secretario.-
Ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.-
Ciudadano Irineo Loya Flores, Vocal.- Ciudadano José Natividad Calixto Díaz.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Faustino Soto Ramos
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Vicario Castrejón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Irma Lilia Garzón Bernal
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Efraín Ramos Ramírez
Partido Convergencia

Dip. Victoriano Wences Real
Partido del Trabajo

Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz
Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Natividad Calixto Díaz
Partido Nueva Alianza

Dip. José Efrén López Cortes
Representación Independiente

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director del Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (01-747) 47-1-48-00 ext. 1019